

AL DESPACHO de la señora Juez, con el fin de fijar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia que trata los arts. 372 y 373 del C.G.P., teniendo en cuenta que el Ingeniero Topógrafo que recorrió el predio objeto de usucapión dentro de la diligencia de Inspección Judicial presentó excusa por motivos de salud, anexando certificación del Hospital Regional de San Gil. Onzaga, 24 de octubre de 2.023.



BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Onzaga, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

Viene al Despacho el proceso de **PERTENENCIA** por PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO adelantado por la apoderada judicial de EDILSON FRANCISCO OROSCO ALVAREZ en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE MOISES ALDANA y demás personas indeterminadas, con memorial presentado por el topógrafo designado Ing. Rey Nelson Delgado, solicitando el aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana 25 de los corrientes, teniendo en cuenta que por su estado de salud, no le ha sido posible culminar el informe a presentar en audiencia, anexando certificación de la consulta realizada prioridad triage del Hospital Regional de San Gil.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho acepta el motivo de aplazamiento de la diligencia señalada para el día 25 del mes y año en curso, a las diez (10:00 a.m.) y procederá a fijar nueva fecha y hora para su celebración, para lo cual se tendrá en cuenta lo manifestado por cada una de las partes en la diligencia de inspección judicial, respecto a los encargos a realizar en la época electoral. Así las cosas, el Juzgado dispone:

1. **SEÑALESE** como nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día jueves nueve (9) de noviembre de 2023, a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana. Debe tenerse en cuenta que en esta fecha se continuará con la intervención del topógrafo donde presentará el informe solicitado, se oirá en alegatos de conclusión y por último se proferirá sentencia. La presente audiencia se realizará de manera VIRTUAL par lo cual, un día antes de la fecha se les hará llegar al correo electrónico de las partes el link de acceso a la misma.

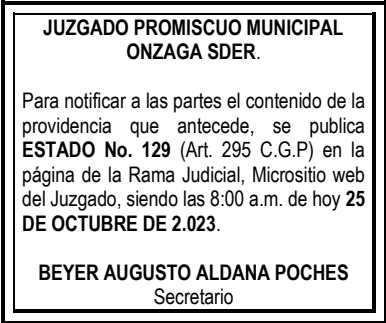
2. Comuníquesele al experto y al curador ad-litem, esta determinación por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZA

Cabm



Firmado Por:
Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c817e9fe1207fa6bd4b4624d90ae5059daf61b57b50626a14d6c87e7dacda819**

Documento generado en 24/10/2023 05:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>